BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDC
20204210036781
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

4/72 Motivos de Devolución: Desconocido, Rehusado, X Cerrado, Fallecido, Fuerza Mayor, No Existe Número, No Reclamado, No Contactado, Apartado Clausurado
Leandro Morales
30 DIC 2020
Fecha 1: DIA MES AÑO — Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor: — Nombre del distribuidor: MOTORIZADO
C.C. 29 DIC 2020 — C.C.
Centro de Distribución: — Centro de Distribución:
Observaciones: MOTORIZADO — Observaciones: 0035633 ②

Bogotá D.C., diciembre 23 de 2020

Señor(a)
ROMERO
Bryan Raiyani Romero Garcia
Carrera 1 F Sur 40 A 55 San Martin

Bogota - D.C.

REF: REVOCATORIA DIRECTA DE COMPARENDO

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **N°11001000000023401554 de fecha 04/28/2019**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".*

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	BRYAN RAIYANI ROMERO GARCIA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1023898374
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 1 F 39-53 SUR	**Departamento:**	BOGOTA D.C.
Municipio:	BOGOTA	**Correo Electrónico:**	NOT5@HOTMAIL.COM
Teléfono:	2068094	**Teléfono móvil:**	3133666265
Fecha de actualización:			

Servicios Postales Nacionales S.A Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 /Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Red Mensajería Expresa

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA- Secretaria Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: VG265670597CO

Nombre/Razón Social: BRYAN RAIYANI ROMERO GARCIA
Dirección: CARRERA 1 F SUR 40 A 55 SAN MARTIN
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 110431253

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Es importante precisar que e**s responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT,** conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos:**

> *"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la. dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados · de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".*

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472** Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS
Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 11743743
Fecha Pre-Admision: 29/04/2019 16:44:55
YG226092203CO
Remitente: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 Nº 37 - 35
NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: 110010000000234015 54
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C.
Depto: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111587
Destinatario: Nombre/ Razón Social: BRYAN RAIYANI ROMERO GARCIA/BMY832
Dirección: CRA 1 F 53 SUR
Tel: 2068094/3133665265
Ciudad: BOGOTA D.C.
Código Postal: 110431254
Depto: BOGOTA D.C.
Código Operativo: 1111521
Valores: Peso Fisico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $2.600
Costo de manejo: $0
Valor Total: $2.600
Dice Contener:
Observaciones del cliente: COMPARENDO
Causal Devoluciones: RE Rehusado, NE No existe, NS No reside, NR No reclamado, DE Desconocido, Dirección errada, C1 C2 Cerrado, N1 N2 No contactado, FA Fallecido, AC Apartado Clausurado, FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaa
Distribuidor: Leandro Morales
C.C.
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaa 2do dd/mm/aaa
02 MAY 2019
MOTORIZADO
UAC.CENTRO CENTRO A
1111 587
1111 521
decl 38 F$01 pago ciudad
1111587111521YG226092203CO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

> *"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)*

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de AVISO 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No.750376 de fecha 07/03/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Transito el cual dice:

> *"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados"*,

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Una vez explicado lo anterior, se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa, cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, en consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 23-12-2020 07:09 PM

Elaboró: Dayana Maricela Reyes-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDC
20204210036781
Informacion Publica
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 23 de 2020

Señor(a)
ROMERO
Bryan Raiyani Romero Garcia
Carrera 1 F Sur 40 A 55 San Martin

Bogota - D.C.

REF: REVOCATORIA DIRECTA DE COMPARENDO

En atención a su requerimiento indicado en la referencia, se comunica que respecto de la orden de comparendo **N°11001000000023401554 de fecha 04/28/2019**, la Secretaría Distrital de Movilidad, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial a lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".*

Así las cosas, el comparendo en mención fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, en concordancia con el artículo 12 de la Resolución 718 de 2018, al titular del vehículo automotor, a la dirección que registra ante RUNT, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	BRYAN RAIYANI ROMERO GARCIA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1023898374
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 1 F 39-53 SUR	**Departamento:**	BOGOTA D.C.
Municipio:	BOGOTA	**Correo Electrónico:**	NOT5@HOTMAIL.COM
Teléfono:	2068094	**Teléfono móvil:**	3133665265
Fecha de actualización:			

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Es importante precisar que e**s responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT,** conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes **términos:**

> *"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la. dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados · de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".*

Ahora bien, dicho comparendo no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación dispuesta en la ley es de carácter facultativa y en tal sentido, la Secretaría Distrital de Movilidad **NO** lo ha dispuesto como medio de notificación

Así las cosas, la empresa de correspondencia **472** Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la causal de devolución de la notificación fue **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación:

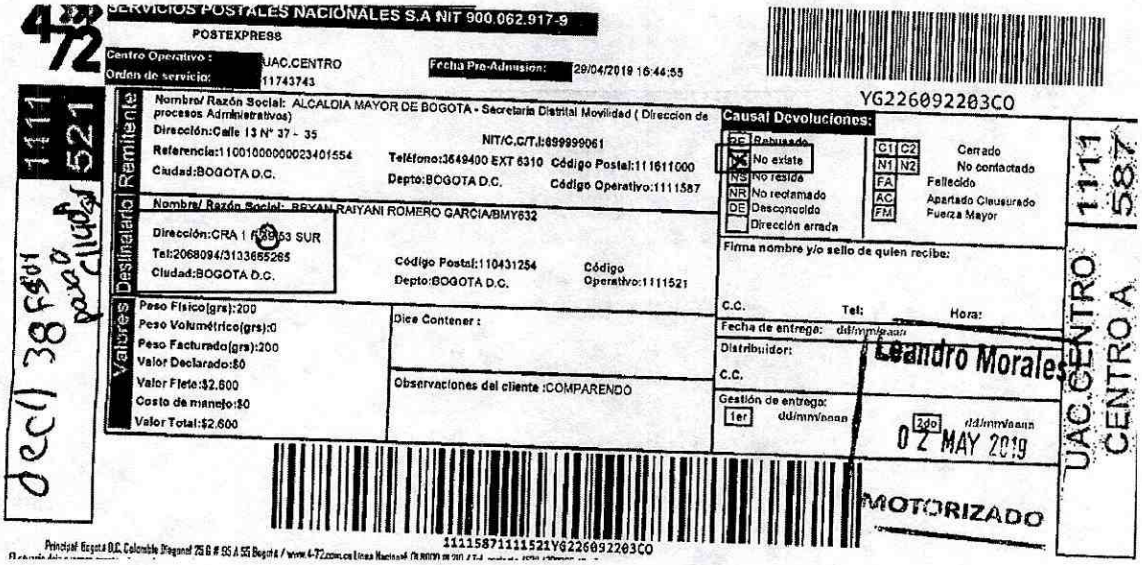
472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS
Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 11743743
Fecha Pre-Admision: 29/04/2019 16:44:55
YG226092203CO
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de procesos Administrativos)
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:110010000002340155 4
Ciudad:BOGOTA D.C.
NIT/C.C/T.I:899999061
Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000
Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587
Nombre/ Razón Social: BRYAN RAIYANI ROMERO GARCIA/BMY632
Dirección:CRA 1 F 38 53 SUR
Tel:2068094/3133655265
Ciudad:BOGOTA D.C.
Código Postal:110431254
Depto:BOGOTA D.C.
Código Operativo:1111521
Peso Fisico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$2.600
Costo de manejo:$0
Valor Total:$2.600
Dice Contener :
Observaciones del cliente :COMPARENDO
Causal Devoluciones:
RC Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: Leandro Morales
C.C.
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa
2do dd/mm/aaaa
02 MAY 2019
MOTORIZADO
UAC CENTRO
CENTRO A
1111 587
1111 521
decl 38 F 3 sur barrio ciudad
11115871111521YG226092203CO

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Al no ser notificado personalmente, se procedió con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 el cual dice:

> *"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)*

Conforme con lo anterior, se publicó por medio de AVISO 123 DEL 2019-05-15 NOTIFICADO 22/05/2019.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No.750376 de fecha 07/03/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Artículo 139 del Código Nacional de Transito el cual dice:

> *"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados",*

Conforme la anterior norma, se interrumpió la Caducidad de la Acción Contravencional, tal y como lo contempla el Artículo 11 de la ley 1843 de 2017.

Una vez explicado lo anterior, se comunica que no procede su solicitud de Revocatoria Directa, cuya figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez verificado el procedimiento adelantado por parte de la entidad respecto de los comparendos objeto de la petición, no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y se reitera, que, una vez verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, **constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada.**

Finalmente, respetuosamente se informa que debe tener en cuenta que los términos para acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico se encuentran vencidos, en consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

Cordialmente,

Jaidy Esperanza Torres Rodríguez
Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 23-12-2020 07:09 PM

Elaboró: Dayana Maricela Reyes-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NOTIFICACION POR AVISO Nº 22165

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

INVESTIGADO	**BRYAN ROMERO**
RESPUESTA Nº.	**SDC-20204210036781**
FECHA DE EXPEDICIÓN:	**12/23/2020**
FIRMADO POR:	JAIDY ESPERANZA TORRES ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE EL DECONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL INVESTIGADO Y LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA ENTREGA DE LA RESPUESTA EMITIDA POR SECRETARIA DE MOVILIDAD, EL PRESENTE AVISO CON COPIA ÍNTEGRA DE LA RESPUESTA AL RADICADO INTERPUESTO, SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE 21 DE ENERO 2021, EN LA PÁGINA WEB WWW.MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO /SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES (MOVILIDAD.GOV.CO) Y EN LA OFICINA DE COPIA DE AUDIENCIAS UBICADA EN LA CALLE 13 Nº.37-35, PISO 1º. LO ANTERIOR CON EL ÁNIMO DE COMUNICAR LA RESPUESTA **Nº SDC-20204210036781**

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso. Advirtiendo que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **8** folios copia íntegra la respuesta emitida Nº. **SDC-20204210036781**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE ENERO 2021 A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE ENERO 2021 A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

ELABORO: LINA VARGAS